Solicitud de autorización régimen de destinación suspensiva de exportación temporaria, ap. 3, art. 40, del Decreto N° 1.001/82

Exportadores, Despachantes de Aduanas o sus apoderados que quieran presentar su solicitud autorización Régimen de Destinación Suspensiva de Exportación Temporaria en los términos del apartado 3 del art. 40, del Decreto N° 1.001/82.

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: **"MUELA - Multinota Electrónica Aduanera"**
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
  - Subtrámite: **10080 - "Autorización Expo. Temp. del ap.3) art40 Dto.1001/82"**
  - Número de CUIT.

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Departamento Técnica de Exportación / División Técnica (DE TEEX)
- ✓ Adjuntar documentación obligatoria:
  - Nota/Solicitud (Nota del exportador indicando: aduana de registro, plazo, país de destino, detalle de la mercadería a exportar -valor, marca, modelo, número de serie y cualquier otra información complementaria- y despachante de aduana designado).
  - Informe Técnico:
    - 1.1 Reparación: características de la mercadería, detalle trabajos a realizar, plazo y el costo estimado de la reparación – presupuesto.
    - 1.2 Transformación: Informe Técnico de la Secretaría de Industria y Comercio -y/o- Informe Técnico con descripción de la mercadería a exportar, trabajos/tratamientos a realizar, mercaderías que se utilizarán e informar la existencia, o no, de mermas/pérdidas de producto. Asimismo, producto resultante e incremento de valor.
  - Factura Proforma (Del exportador, detallando marca/modelo/número de serie y valor en aduana de la mercadería).
  - Constancia de Propiedad (Despacho de Importación, Factura de compra en plaza o Certificación Contable legalizada por Consejo de Ciencias Económicas).
- ✓ Declaraciones Juradas:
  - DDJJ Inhibiciones (Del exportador acreditando que la mercadería no se encuentra sujeta a medidas cautelares, inhibiciones, interdicciones o embargos).
- ✓ Documentarios complementaria:
  - Documentos Varios (Ej: Garantía Técnica; voluntades entre las partes si la mercadería pertenece a un tercero, etc).

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

La autorización deberá solicitarse en forma previa a la oficialización de la destinación suspensiva de exportación temporaria.

Marco Normativo: art 40 apartado 3 Decreto 1001/82 y Resolución General ARCA Nº 5640/2025